

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Madrid, 19 de septiembre de 2023

FECHA DEL PRIMER EJERCICIO

Se informa, a efectos de organización de las personas aspirantes, que el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución de 6 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se celebrará previsiblemente el viernes, 6 de octubre de 2023, en horario de tarde.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

- 1) De acuerdo con la Resolución de 6 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, el primer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ciento treinta preguntas, dividido en las dos partes que a continuación se indican:
 - a) <u>Primera parte:</u> Estará compuesta por cien preguntas relacionadas con las materias que figuran en el bloque «B. Temas específicos» del anexo II, y podrán preverse cinco preguntas adicionales que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las cien anteriores.
 - b) <u>Segunda parte:</u> Estará compuesta por treinta preguntas relacionadas con las materias que figuran en el bloque «A. Temas generales» del anexo II, podrán preverse tres preguntas adicionales que serán valoradas en caso de que se anule alguna de las treinta anteriores.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

El cuestionario de ambas partes estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para su realización, las



TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

2) El ejercicio se valorarán de manera conjunta las 100 preguntas relativas al Bloque B y para las 30 preguntas relativas al Bloque A, empleando para determinar la puntuación directa la fórmula siguiente:

$$d=A-[E/3]$$

(siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores)

Es decir, cada pregunta tiene el valor de 1 punto si se contesta correctamente y las respuestas erróneas penalizan 1/3. Las preguntas no contestadas ni penalizan ni reciben puntuación.

- 3) En aplicación de las competencias para determinar puntuaciones directas mínimas para la superación de este ejercicio, el Tribunal establece que la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio no podrá ser inferior al 30 por ciento de la puntuación máxima obtenible del ejercicio.
- 4) La calificación final publicada para este primer ejercicio de la fase de oposición se obtendrá mediante la transformación de las puntuaciones directas a una escala de 0 a 60 puntos, que se calculará como sigue:
 - Se asignará la calificación mínima de 30 puntos a la puntuación directa mínima según lo establecido en el punto 3.
 - Se asignará la calificación máxima de 60 puntos a la puntuación directa máxima obtenible.
 - El resto de ejercicios que superen la nota de corte en la forma dispuesta en el apartado 3, tendrán una calificación entre 30 y 60 puntos proporcional a sus puntuaciones directas.
- 5) El Tribunal hará públicas las plantillas correctoras en el plazo máximo de dos días hábiles, contado desde la finalización de este ejercicio.